

I REUNIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL ACE No. 8 ENTRE PERÚ- MÉXICO

MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

La primera reunión de la mesa de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias realizada en México, sirvió para un intercambio importante de opiniones y consideraciones respecto de los objetivos que debían ser considerados en el referido documento legal, de modo que los compromisos que ambas Partes asumiéramos en adelante sean útiles para preservar el intercambio comercial existente e incrementarlo. Del mismo modo, comprometernos a la aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias respectivas con el objeto de preservar la salud humana de los animales y las plantas, principio fundamental de la obligación de cumplir tales medidas, pero que sin embargo éstas no se constituyan en restricciones al comercio.

Este intercambio fue mucho más importante en la medida en que la representación mexicana nos presentara con anterioridad una propuesta de texto, que en la referida reunión tuvimos la oportunidad de examinar de manera conjunta a la luz de las observaciones y consultas que la representación peruana realizara en tal oportunidad.

Contenido de la Reunión

Como resultado de tal proceso se llegaron a identificar los temas a ser considerados en el Capítulo en las que ambas delegaciones estábamos de acuerdo, básicamente referidos a los aspectos no considerados o no desarrollados en el acuerdo MSF-OMC, de tal manera que evitáramos repetir acuerdos ya definidos.

Ubicamos así mismo, los temas en los que compartiendo la importancia de lograr acuerdos, específicos era necesario sin embargo, proceder a una negociación más amplia de modo que pudiéramos comprometernos en la perfección de compromisos que nos ayuden a mejorar los flujos comerciales y a evitar las restricciones innecesarias al comercio, temas tales como evaluación de riesgo, compartimentación, inocuidad de los alimentos, equivalencia, comité de medidas sanitarias y fitosanitarias, entre otros.

Del mismo modo se identificaron temas que eran necesarios incluirse y que no se encontraban en la propuesta mexicana, tales como: un artículo referido a los objetivos, reglamentación de las medidas provisionales y de emergencias, un artículo específico dirigido a las definiciones entre otros.

La representación peruana sustentó el hecho de fortalecer el comité de medidas sanitarias y fitosanitarias, cuya creación se propone, considerando que éste será el foro adecuado para atender y dar solución a los problemas que en el comercio de productos agropecuarios entre las Partes se presentan, de manera transparente y ágil.

Debe señalarse que estas discusiones se realizaron considerando el cumplimiento de las legislaciones internacionales de que ambas Partes somos adherentes, los compromisos

internacionales igualmente y las legislaciones nacionales que en determinados casos específicos son de aplicación dentro del marco de la reglamentación internacional.

Objetivos para la II Reunión

Tal y como se recogió en la minuta respectiva luego de la culminación de esta primera reunión de la mesa de medidas sanitarias y fitosanitarias, antes de la II Reunión a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, Perú, la representación peruana remitirá a la representación mexicana una contrapropuesta sobre la base de las negociaciones y conclusiones de la primera reunión. En dicha propuesta se incorporaran los temas que a juicio de la representación peruana deberán incluirse, el perfeccionamiento de los compromisos planteados en otros temas así como las correcciones y modificaciones que igualmente permitirán un acuerdo más acorde con la realidad de la situación comercial de ambas Partes.

Tareas para la II Reunión

Como consideración igualmente de los resultados de la primera reunión, se tiene previsto, reuniones con los diferentes sectores comprometidos, de modo que conozcan los resultados de la primera ronda y la elaboración conjunta de la contrapropuesta peruana.

Adicionalmente, se tiene el compromiso de realizar previamente a la II Ronda una teleconferencia con los representantes de las instituciones responsables de la sanidad de ambas Partes a fin de que podamos conocer los procedimientos y aplicaciones de las legislaciones nacionales de modo que podamos tener los argumentos necesarios para llegar a un documento que efectivamente nos sirva para perfeccionar e incrementar el comercio de productos agrícolas entre Perú y México.